



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL


N° 00000431 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 JUN 2012


VISTO:

La Carta N° 017-2012/CEM- TUMBES, de fecha 06 de Junio del 2012; Informe N° 1218-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 12 de Junio del 2012; Informe N° 1328-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 14 de Junio del 2012; y Proveído de fecha 14 de Junio del 2012; Y


CONSIDERANDO:




Que, con fecha 23 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 010-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, para la Ejecución de la Obra: "REHABILITACION Y AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto Contratado ascendente a **S/. 1' 286, 850.12 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 12/100 NUEVOS SOLES)**; y un plazo de Ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES**.



Que, mediante Carta N° 017-2012/CEM- TUMBES, de fecha 06 de Junio del 2012; el representante legal de CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, solicita la Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, invocando como causal la falta de pronunciamiento de la Entidad para la aprobación del Adicional respectivo, perjudicando la Ejecución de la Obra: "REHABILITACION Y AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".



Que, mediante Informe N° 1218-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 12 de Junio del 2012; el Inspector de Obras de la Sub Gerencia de Obras, deja constancia de lo solicitado mediante Asiento N° 84, y recomienda que la Ampliación de Plazo respecto de la Obra "REHABILITACION Y AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", es necesaria toda vez que permitirá culminar la Obra sin que se presente inconvenientes futuros de acuerdo al Artículo 201 del RLCE. Asimismo solicita una Ampliación de Plazo N°01 por **15 DIAS CALENDARIOS**, desde el 08 de Junio hasta el 22 de Junio del 2012.



Que, mediante Informe N° 1328-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 14 de Junio del 2012, el Sub Gerente de Obras recomienda la **PROCEDENCIA** de la Ampliación de Plazo de plazo N° 01 Cuantificada en **QUINCE(15) DIAS NATURALES**, la misma que está amparada en el Numeral 1) del Art. 200°, del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Art. 201° y Art. 207° del Mismo Marco Legal, así mismo se indica en el presente Informe que la causal que está generando la prórroga de Ampliación de Plazo no es responsabilidad de la Sub Gerencia de Obras, por lo que se deslinda cualquier responsabilidad que se pudiera suscitar por la causal que está generando la prórroga del plazo Contractual de la Obra.



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000431 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes 21 JUN 2012

Que, mediante Proveído de fecha 14 de Junio del 2012, inserto en el reverso del Informe Nº 1328 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución declarando **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo Nº 01, por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**.



Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras, y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad de lo establecido en el Artículo Nº 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 01, por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, solicitado por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, relacionado a la Ejecución de la Obra: **"REHABILITACION Y AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debiendo formalizarse mediante la Resolución Administrativa Correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 01, por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la Ejecución de la Obra: **"REHABILITACION Y AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, plazo que se Computara desde el **08 de Junio del 2012 al 22 Junio del 2012**, fecha del nuevo término del Plazo de Ejecución de la citada Obra por las razones expuestas en la parte Considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 011-2012/ GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Obra **"REHABILITACION Y AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, quedando prorrogado el Plazo de Ejecución hasta el **22 de Junio del 2012**, conforme a lo aprobado en el Artículo Primero de la Presente Resolución.





Copia fiel del Original.

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Alberto Sigifredo Peña García
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

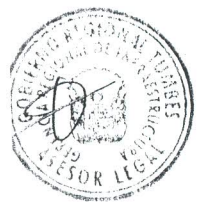
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000431 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes 21 JUN 2012

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO; a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Gerente General
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA